



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2025-8-2-0000607

Montevideo, **06 JUN. 2025**

VISTO: la convocatoria recibida por la Coordinación Nacional de Argentina y la PPTA para participar en la XCII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"- SGT N°3 MERCOSUR, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de junio de 2025 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: que la Dra. Fernanda Cardona, Ministra del Ministerio de Industria, Energía y Minería ha designado la concurrencia del Ing. Emiliano García, encargado de la División de Administración de Políticas de Promoción Industrial de la Dirección Nacional de Industrias, como representante de la Coordinación Nacional de Uruguay ante el SGT N°3 del MERCOSUR;

CONSIDERANDO: I) que el SGT N°3 forma parte de la estructura institucional del MERCOSUR, dependiente del Grupo Mercado Común (GMC) y tiene competencia en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC);

II) que la disciplina OTC ha cobrado particular relevancia en los últimos tiempos, en la medida en que los aspectos arancelarios ya no resultan suficientes para dinamizar el comercio regional ni para avanzar hacia una integración productiva efectiva del bloque;

III) que la DNI ha representado a Uruguay en el SGT N°3 desde su creación, en colaboración con otros organismos, y posee competencias directas en lo relativo a la reglamentación de productos industriales;

IV) que la citada reunión se desarrollará en forma exclusivamente presencial y que los organizadores cubrirán los costos de almuerzo;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder

Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 10 al 13 de junio de 2025 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al Encargado de la División de Administración de Políticas de Promoción Industrial de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Emiliano García, a fin de participar en la XCII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"- SGT N°3 MERCOSUR.


2°.- Otórganse 3 (tres) días de viático al 85% por un importe de U\$S 938 (dólares estadounidenses novecientos treinta y ocho con 00/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a la suma de U\$S 975 (dólares estadounidenses novecientos setenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 251 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno con 00/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.5 "Viáticos fuera del país" a la Unidad Ejecutora 02, "Dirección Nacional de Industrias", del Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República